FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 114 DE 2020

INFORME PERIODICO NUMERO 4

1. Datos generales

Período del informe	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Número de contrato/convenio: 114	
Tipo de contrato/convenio		Fecha suscripción contrato/convenio:18/08/2020	
Valor Inicial del contrato/convenio:	CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($102.300.000) M/Cte	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31 de diciembre de 2020	
Objeto	Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de trasmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo.		
Alcance del objeto (si aplica)	FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE RECUPEREN Y AFIANCEN SUS VALORES CULTURALES Y APOYEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU PERVIVENCIA, A SU DESARROLLO AUTÓNOMO Y A SU INCLUSIÓN SOCIAL.		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof. especializado 2028-17	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof. especializado 2028-17
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Maria del Pilar Caro Vega	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/08/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Maria del Pilar Caro Vega	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Corporación Para La Prosperidad Nuestra Gente	Cédula o NIT:	900.485.309-6
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DEYSSI ROCIO ABRIL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18/08/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	21/08/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	21/08/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio		**$**	**102.300.000**		
Aporte ICBF		$	100.000.000		
Aporte Contratista (si aplica)		$	2.300.000		
No. de CDP:	18220	Fecha CDP:	27/07/2020	Valor de CDP:	$ 100.000.000
No. de RP:	104420	Fecha RP:	18/08/2020	Valor de RP:	$ 100.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:	8 FORMA DE PAGO. El ICBF desembolsara su aporte, teniendo en cuenta la resolución 3333 de 2015, de la siguiente forma: D. CUARTO DESEMBOLSO. Diez por ciento (10%) del valor del aporte ICBF, previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1.Formato de seguimiento F1 que evidencie: a) Productos correspondientes al 100% de avance en el desarrollo de las actividades y temas contenidos en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, con evidencia de acompañamiento y seguimiento al menos el 20% de las familias étnicas beneficiarias, según lo establecido en el cronograma - "Acciones/actividades a realizar" Cuadro 16 del Formato para Presentación de la propuesta TEB. b) El 100% de actividades de los componentes priorizados desarrolladas con las familias étnicas beneficiarias del proyecto. 2. Entrega del informe técnico descriptivo que contenga: a) Las acciones desarrolladas y los logros en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar dentro de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y en los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia. b). Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. c) Informe final de gastos de la propuesta con los respectivos soportes, debe incluir los gastos pagados a la fecha de presentación del informe y los gastos pendientes por pagar por parte del contratista. d) Cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y VILLANUEVA CASANARE, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE Y SUS ACTIVIDADES DE CUENTERÍA, MÚSICA, DANZA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO TRADICIONALES". 3. Propuesta de sistematización desarrollada en documento (filmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros). 4. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Agosto	24/09/2020	$ 30.000.000	Pago primer desembolso del contrato 114/2020
Septiembre	17/11/2020	$ 40.000.000	Pago segundo desembolso del contrato 114/2020
Octubre	12/12/2020	$ 20.000.000	Pago tercer desembolso del contrato 114/2020

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1er desembolso	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -	304911820 - 2020-10-30	Sin observaciones
2do desembolso	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ -	332008120 - 2020-11-24	Sin observaciones
3er desembolso	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ -	367786020 - 2020-12-18	Sin observaciones
TOTALES	**$ 90.000.000**	**$ 90.000.000**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 100.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 2.300.000
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 102.300.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 100.000.000
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 2.300.000
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 102.300.000**
Valor total pagado por el ICBF		**$ 90.000.000**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 90.000.000
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 10.000.000**
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47994000081827	18/08/2020	30/06/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			18/08/2020	31/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			18/08/2020	30/06/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	El operador relaciona Matriz de contratación del talento humano, donde se evidencia el perfil e idoneidad de cada uno de los profesionales contratados para la ejecución de la modalidad. CD Radicado No. 20203900000065572 del 10/12/2020.	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	El operador da cumplimiento a esta actividad en las evidencias radicadas para el 1er desembolso.	
3. Conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de la información brindada por el ICBF, en los casos que aplique.	**SI**	Para conocer la percepción de los beneficiarios el operador radica en medio físico, primer informe de encuesta de satisfacción, junto a 50 encuestas aplicadas a las familias beneficiarias. Radicado No. 20203900000068842 del 22/12/2020.	De acuerdo a las encuestas aplicadas se evidencia un balance positivo frente a la percepción del servicio prestado.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio	**SI**	Durante el periodo reportado no se requirieron acciones de mejora.	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Durante el periodo reportado no se realizaron solicitudes relacionadas con PQRFS, en el marco de la ejecución del contrato; se evidencia cumplimiento de la actividad en las actas de control social realizadas por el operador, evidencias radicadas en medio físico y digital, mediante oficio No. 20203900000065572 del 10/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	El operador presenta en medio físico certificación de cumplimiento del eje de política de Seguridad de la Información, mediante evidencias para el 4to desembolso, radicada mediante oficio No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Se dio cumplimiento a esta actividad en el primer periodo de ejecución.	
3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Durante el periodo reportado, no se presentaron incidentes de seguridad de la información.	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	**SI**	Para el primer mes de ejecución se presento Plan de recuperación y contingencia.	
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	**SI**	Se dio cumplimiento a esta obligación en las evidencias presentadas para el 1er y 2do desembolso.	
2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio	**SI**	Se dio cumplimiento a esta obligación en las evidencias presentadas para el 1er y 2do desembolso.	
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los soportes correspondientes al primer desembolso.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Se dio cumplimiento a esta obligación en las evidencias presentadas para el 1er y 2do desembolso.	
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Durante el periodo reportado no se reportaron ATEL, como soporte el operador relaciona Certificación de Accidentes y enfermedades de trabajo de acuerdo a reporte de Plataforma ARL POSITIVA, con el consolidado del reporte de siniestralidad del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Radicado No. 20213900000015062 del 16/03/2021	
D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	El operador allego en fisico, certificación del cumplimiento de las buenas practicas ambientales, en cada uno de los informes tecnico administrativos relacionados. - Primer desembolso: Folio 286 - Segundo desembolso: Folio 572 - 573 - Tercer desembolso: Folio 1139 - 1141 - Cuarto desembolso: Folio 1444 - 1445	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	El operador allego en fisico, certificación del cumplimiento de las buenas practicas ambientales, en cada uno de los informes tecnico administrativos relacionados. - Primer desembolso: Folio 286 - Segundo desembolso: Folio 572 - 573 - Tercer desembolso: Folio 1139 - 1141 - Cuarto desembolso: Folio 1444 - 1445	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil radicado electrónico plataforma SECOP 2. Evidencias allegadas en la fase de alistamiento.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Se evidencia cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto, para lo cual el operador relaciona: actas, planillas de asistencia y registros fotográficos, en medio físico y digital. De acuerdo a los siguientes radicados:	
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	El operador participa en los espacios convocados por el ICBF, inherentes a la ejecución del contrato. Acta No. 13 del 19/12/2020, revisión financiera del mes de Noviembre. Acta No. 14 del 11/02/2021, revisión informe técnico del mes de Noviembre y Diciembre. Acta No. 15 del 09/03/2021, revisión informe financiero mes diciembre. Acta No. 16 del 15/03/2020, comité técnico operativo aprobación 4to desembolso.	
4. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	El operador presento propuesta metodológica del contrato, radicadas el día 10/09/2020 mediante oficio No. 202039000000044732 y en las evidencias relacionadas para el 1er desembolso.	
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	**SI**	Para el periodo reportado el operador relaciona: Evidencias ejecución técnicas mes de Noviembre, Radicado No. 20203900000065572 del 10/12/2020. Encuestas de seguimiento familiar e Informe Final. Radicado No. 20203900000068842 del 22/12/2020 Informe financiero mes de Diciembre. Radicado No. 20213900000002462 del 19/01/2021 Informe técnico 4to desembolso, Ajustes informe final de ejecución. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 Fichas de caracterización familias beneficiarias en físico. Radicado No. 20213900000015062 del 16/03/2021 Subsanación documentos pendientes ejecución contractual. Radicado No. 202139000000015062 del 16/03/2021	
6, Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Atendiendo a las indicaciones brindadas el operador presenta los siguientes documentos: Evidencias ejecución técnicas mes de Noviembre, Radicado No. 20203900000065572 del 10/12/2020. Encuestas de seguimiento familiar e Informe Final. Radicado No. 20203900000068842 del 22/12/2020 Informe financiero mes de Diciembre. Radicado No. 20213900000002462 del 19/01/2021 Informe técnico 4to desembolso, Ajustes informe final de ejecución. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021 Fichas de caracterización familias beneficiarias en físico. Radicado No. 20213900000015062 del 16/03/2021	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	**SI**	El operador relaciona en medio físico, actas de seguimiento a casos remitidos a comisaria de familia en el municipio de Villanueva. Radicado No. 20213900000000012992 del 09/03/2021	
8. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que hubiere lugar; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	**SI**	El operador relaciona en medio digital Matriz de contratación del talento humano, donde se evidencia el perfil e idoneidad de cada uno de los profesionales contratados para la ejecución de la modalidad. Radicado: 20213900000000012992 del 09/03/2021.	
9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF.	**SI**	Mediante informe financiero radicado para el periodo de Noviembre, No. 202039000000065172 del 09/12/2020 y Diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021, donde se evidencia proceso contable separado, con sus respectivos soportes.	
10. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control	**SI**	Mediante informe financiero radicado para el periodo de Noviembre, No. 202039000000065172 del 09/12/2020 y Diciembre 20213900000002462 del 19/01/2021, el operador presenta evidencia de los pagos tributarios.	
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	**SI**	El operador presenta documentos consolidados de sistematización de la experiencia: Video e Informe. Radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	Para la ejecución del contrato no se realiza la entrega de elementos devolutivos.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	Durante el periodo contratado, no hubo requerimientos por parte de los organismos de control.	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Para la ejecución del contrato el operador ha hecho uso de la imagen del ICBF, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento.	
14. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	**SI**	Mediante la firma del contrato, el operador acepta el uso de los contenidos desarrollados para el proceso de articulación del ICBF.	
15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	El operador ha registrado la información respectiva en el sistema cuéntame y formato de Seguimiento F1, donde se evidencia el avance en el 100% de la ejecución del contrato, validado mediante correo emitido por equipo de monitoreo y control del ICBF, enviado el 24/12/2020. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobación. Evidencias relacionadas en los requisitos para el 1er desembolso.	
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Evidencia relacionada en los requisitos para el 1er desembolso.	
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	**SI**	El operador dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el programa la cual se radico con la propuesta inicial con recibido por parte de Xiomara Reyes funcionaria del icbf el día 27 de agosto de 2020 a las 3:04pm Así mismo, mediante informe financiero radicado No. 202039000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000002462 del 19/01/2021, se evidencian extractos bancarios que soportan el cumplimiento de esta obligación.	
19. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	**SI**	De acuerdo al proceso de revisión e informe financiero radicado No. 202039000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000002462 del 19/01/2021, no se ha requerido el reintegro de recursos.	
20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	A la fecha no se han presentado a anomalías ni dificultades para la prestación del servicio	
21. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	**SI**	De acuerdo a los documentos relacionados con le ejecución del contrato, se evidencia que el operador ha ejecutado el contrato bajo su propia responsabilidad. Informe técnico radicado No. 202039000000065572 del 10/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021. Informes financieros radicados No. 202039000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000002462 del 19/01/2021.	
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	**SI**	Durante el periodo reportado no se han presentado dificultades que eviten la ejecución del contrato.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

23. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	**SI**	Las evidencias para el cumplimiento de esta obligación se relacionan en el apartado de Obligaciones SIGE.	
24. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobación. Además dentro de la inducción se socializa la política de seguridad de la informacion y esta acta se radica con las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020.	
25. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	**SI**	El operador ha implementado las medidas sanitarias y de prevención para el contagio de COVID - 19, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el ICBF, realizando el proceso de atención de manera semipresencial. Evidencia de la ejecución, mediante informe técnico radicado 20203900000065172 del 09/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	
26. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	**SI**	Durante el periodo reportado no se han presentado amenazas por parte de quienes actúan fuera de la Ley, que amenacen la ejecución del contrato.	
27. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	**SI**	Informe técnico radicado mediante oficio No. 20203900000065572 del 10/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021. Informe financiero radicado mediante oficio No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y 20213900000002462 del 19/01/2021.	
28. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	**SI**	Para la ejecución del presente contrato no se presentan rendimientos financieros, considerando que el operador maneja cuenta corriente. Evidencia en radicado informes financieros No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y 20213900000002462 del 19/01/2021.	
29. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	**SI**	Las evidencias de esta obligación se relacionan en los requisitos para el 1er desembolso.	
30. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	**SI**	El operador participa en revisión de informe técnico el día 11/02/2021. Evidencia en Acta No. 14. Comité técnico operativo para aprobación 4to desembolso: 15/02/2021. Evidencia en Acta No. 16.	
31. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	**SI**	El operador relaciona en medio digital, formatos de caracterización para cargue en aplicativo CUENTAME, mediante informe técnico radico No. 20213900000012992 del 09/03/2021. Con respectiva validación por equipo de monitoreo y control del ICBF, de fecha 24/12/2020.	
32. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	**SI**	El operador relaciona, certificación de cumplimiento de pago de obligaciones tributarias y de proveedores el cual se presenta en informe financiero del mes de noviembre, radicado No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y diciembre, radicado No. 20213900000002462 del 19/01/2021.	

33. Presentar de manera virtual y aportar evidencia de la misma al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que las medidas de protección y prevención ante la declaratoria de emergencia derivada del COVID-19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades étnicas, dicha actividad podrá ser realizada en el territorio con el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de bioseguridad determinados tanto por el Gobierno Nacional como por las autoridades tradicionales.	**NO**	El operador presenta evidencia (acta, pantallazo) del espacio de socialización de los informes técnicos y financieros a los lideres de las comunidades beneficiarias. Radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021, así mismo por solicitud de la supervisión del contrato, realiza la socialización con las representantes de la consultiva NARP del departamento de Casanare y Villanueva, desarrollada el día 17/03/2020.	
34. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de acción de la propuesta.	**NO**	EL operador presenta informe técnico final, de acuerdo a formato establecido por Dirección de Familias y Comunidades. Radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
35. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	**NO**	El operador relaciona informe final de gastos, que comprende la ejecución presupuestal de los meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Radicado No. 20213900000015062 del 16/03/2021.	
36. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual según lo aconsejen los protocolos de salud y los protocolos internos de las comunidades, responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado	**SI**	El operador responde de manera positiva a los requerimientos realizados en el marco de la supervisión del contrato de aporte.	
37. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	**SI**	Evidencias relacionadas en medio digital y físico en el informe financiero del mes de noviembre, radicadas mediante oficio No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y mes de diciembre, radicadas mediante oficio No. 20213900000002462 del 19/01/2021.	
38. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos.	**SI**	Se realiza entrega de elementos de bioseguridad al talento humano se evidencia de la contrapartida en las facturas de compra que se anexaran al informe financiero mensual. Radicado No. 20203900000065172 del 09/12/2020 - noviembre y 20213900000002462 del 19/01/2021 - diciembre.	
39. Acerca de los documentos e informes de que tratan los numeral 12, 37 y 38, su entrega puede hacerse de manera presencial, o remitirse por correo electrónico de quien actúe como representante legal del operador, por empresa de envíos o a través de Alcaldías o Personerías Municipales, Corregidores etc., según sea el caso.	**SI**	El operador realiza el radicado de los informes en medio físico y vital, mediante el servicio de correspondencia presente en la Regional Casanare, documentos relacionados: informe financiero del mes de noviembre, radicadas mediante oficio No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y mes de diciembre, radicadas mediante oficio No. 20213900000002462 del 19/01/2021.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 100 familias de comunidades afrocolombianas en los municipios de Yopal y Villanueva de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. MUNICIPIO \| CZ ICBF DEL ÁREA DE INFLUENCIA \| # TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR \| NOMBRE DEL PUEBLO Y/O DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN LAS FAMILIAS Yopal \| CZ Yopal \| 50 \| CABECERA MUNICIPAL DE YOPAL, VEREDA EL CHARTE, TILODIRAN, GUACHARACAL, LA MANGA Villanueva \| CZ Paz de Ariporo \| 50 \| CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y LAS VEREDAS DE EL TRUNFO, CAIMAN BAJO, EL FICAL, AEROPUERTO, PEAJE, COLMENA, CARACOLI, LOMALINDA, SAN AGUSTIN Y EL ORQUETON Total \| 100 FAMILIAS	**SI**	Se realiza la inclusión al proyecto de las 100 familias las cuales se reportan mediante formato de seguimiento F1 y Sistema CUENTAME, el cual es validado por equipo de monitoreo y contra, del ICBF de acuerdo a reporte de cierre enviado mediante correo electrónico el 24/12/2020. Evidencias soportadas en medio digital mediante informe técnico radicado No. 20203900000065172 del 09/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	
2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada “FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y VILLANUEVA CASANARE, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE Y SUS ACTIVIDADES DE CUENTERÍA, MÚSICA, DANZA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO TRADICIONALES” el cual tiene como objetivo Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de trasmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo. (SE ADJUNTA AL PRESENTE FORMATO) PAGINA DEL CONTRATO 12 -13 Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 “Acciones/actividades a realizar” y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.	**SI**	El operador relaciona: informe técnico, planillas de asistencia, registros fotográficos y actas, donde evidencia el cumplimiento de la propuesta presentada, soportes allegados mediante informe técnico radicado No.20203900000065172 del 09/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2,1. Fortalecer las relaciones familiares y los valores humanos de las familias y comunidades afrodescendientes del municipio de Yopal y Villanueva Casanare, a través sesiones de trabajo en casa, para inculcar en los miembros de las familias los valores ancestrales, el sentido de pertenencia y el auto reconocimiento; desarrollando las actividades: a) Socialización del proyecto (tiempo, actividades y presupuesto). b) Elaboración de la propuesta metodológica. c) Aplicación de la ficha caracterización sociofamiliar. d) Aplicación de las Guías orientadoras para el trabajo en el hogar, según lo indicado por la dirección de familias y comunidades. e) Seguimiento a las actividades.	**SI**	Se evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con el fortalecimiento familiar mediante informe técnico para el 4to desembolso, radicado No.20203900000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000000012992 del 09/03/2021, donde aporta planillas de asistencia, actas y registros fotográficos. Fechas de ejecución: **Fortalecimiento Familiar:** Tema 5: Asumir nuestra transformación **Villanueva:** Semana del 07/11/2020 a 13/11/2020 **Yopal**: Semana del 07/11/2020 a 13/11/2020 Tema 6: Hábitos de vida saludable en familia **Villanueva:** Semana del 05/12/2020 a 15/12/2020 **Yopal**: Semana del 01/12/2020 a 15/12/2020 Se valida dicha información con reporte de seguimiento F1, donde se identifica el avance del 100% de la ejecución del componente, desarrollando los temas 5 y 6 de la GOTH, de acuerdo a correo electrónico remitido por equipo de monitoreo y control de la Subdirección de operaciones, enviado el 24/12/2020.	
2,2 Recuperar, transferir y salvaguardar conocimientos ancestrales afrocolombianos en música, danza y cuentearía a los integrantes de las 100 familias beneficiarias, con el fin de generar apropiación y pertenencia de las familias por las actividades culturales y de conocimientos ancestrales de la cultura afrocolombiana, además de desarrollar habilidades artísticas propias de la tradición; desarrollando las actividades: a) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en música y cuentería a 3 escuelas informales de música afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Yopal y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para música y 1 hora para cuentería. b) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en danza y cuentería a 3 escuelas informales de danza afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Villanueva y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para danza y 1 hora para cuentería. c) Implementación del Foro virtual de cultura afrocolombiana, el cual se realizará según lo establecido en la propuesta mencionada.	**SI**	Se evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente cultural mediante informe técnico para el 4to desembolso, radicado No.20203900000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000000012992 del 09/03/2021, donde aporta planillas de asistencia, actas y registros fotográficos. **Fechas de ejecución:** **Fortalecimiento cultural** **Yopal:** 5 diciembre: Música Juga; 10 diciembre: Cantos con Gaitas; 13 diciembre: Manejo de Marimba; 16 diciembre: Cantadoras de novenarios 6 diciembre: Cuentos de la Abuela; 13 diciembre: Peinados y trenzas; 14 diciembre: Expresión política afro; 15 diciembre: Oratoria, gastronomía, vestuario **Villanueva:** 4 diciembre: Montaje coreografía Cumbia; 5 diciembre: Montaje coreografía currulao; 9 diciembre: Montaje coreografía Mapalé; 10 diciembre: Montaje Coreografía final. 2 diciembre: Fechas tradicionales y fiestas especiales; 3 diciembre: Música Afrocolombiana; 15 diciembre: Poesía; 16 diciembre: Navidad Afrocolombiana Así mismo, se valida dicha información con reporte de seguimiento F1 remitido por equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones (24/12/2020), donde se identifica el avance del 100% de la ejecución del componente.	
2,3 Desarrollar actividades de producción de alimentos de autoconsumo, para el autoabastecimiento de alimentos básicos por medio de la creación de unidades de gallinas ponedoras, lo cual permitirá recuperar prácticas tradicionales y apoyar en la seguridad alimentaria de las 100 familias de población afrocolombiana beneficiada; desarrollando las actividades: a) Realizar una (1) capacitación técnica semi presencial en producción de huevos de gallina, de manera presencial una sesión de 4 horas, implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 5 personas, en 1 sesión, se suministrará materia de apoyo técnico y se atenderá de manera virtual y medios alternativos las preguntas generadas del autoaprendizaje. b) Realizar (200) visitas de acompañamiento técnico a las unidades productivas de autoconsumo, con un mínimo de 2 visitas por unidad productiva, de manera periódica, durante 4 meses del contrato; Implementando los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social. c) Realizar entrega de insumos para la implementación de cien (100) unidades productivas de autoconsumo para la producción de huevo de gallina.	**SI**	Se evidencia cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente cultural mediante informe técnico para el 4to desembolso, radicado No.20203900000000065172 del 09/12/2020 y 20213900000000012992 del 09/03/2021, donde aporta planillas de asistencia, actas y registros fotográficos. **Fechas de ejecución:** **Producción alimentos para Autoconsumo** **Yopal**: Semana del 01/12/2020 - Perspectivas de comercialización del huevo **Villanueva:** Semana del 09/12/2020 - Perspectivas de comercialización del huevo Así mismo, se valida dicha información con reporte de seguimiento F1 remitido por equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones (24/12/2020), donde se identifica el avance del 100% de la ejecución del componente.	
3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores culturales de los grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación se evidencia en el primer periodo de ejecución del contrato, con la aprobación de la propuesta metodológica, la cual atiende a los procesos de concertación con las comunidades étnicas.	
4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo y anexo adoptado mediante Resolución No. 3287 del 20 de abril de 2020, proferida por la Dirección General del ICBF, e instrumentos para la ejecución de la modalidad	**SI**	Las evidencias de esta obligación, se evidencian en los requisitos para el 2do desembolso.	
5. Vincular un profesional del área Psicosocial para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica Para que, de manera virtual, telefónica y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidas por las autoridades tradicionales en sus comunidades, mantenga un acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sesiones de trabajo en casa a través de la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar.	**SI**	El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los documentos remitidos para el 1er y 2do desembolso, relacionado en la Matriz de Talento Humano.	
6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato la vinculación del talento humano, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.	**SI**	Durante el periodo reportado no se presentaron modificaciones en la vinculación del talento humano.	
7. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobación.	
8.Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, de acuerdo con el formato definido por el ICBF.	**SI**	Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 20203900000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.Socializar de manera virtual y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, con la autoridad la propuesta y presupuesto aprobado; la autoridad a su vez socializará esta información con la comunidad aplicando el protocolo propio de reuniones	**SI**	El cumplimiento de la obligación se evidencia en los requisitos para el 1er desembolso.	
10. El operador deberá acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. Esta socialización deberá incluir la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.	**SI**	El operador realiza la socialización del programa de manera virtual con las lideresas en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.	
11. Realizar durante el primer mes de ejecución la entrega de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto.	**SI**	El cumplimiento de la obligación se evidencia en los requisitos para el 2do desembolso. Así mismo, el operador relaciona evidencia de la entrega de Kit de herramientas para la implementación de la GOTH (planillas de recibido, registro fotográfico), mediante radicado No. 20203900000058162 del 11/11/2020 y 20203900000058442 del 12/11/2020.	
12. Garantizar el seguimiento telefónico a por lo menos el 20% de las familias, de acuerdo con las condiciones de conectividad que presente el territorio, para orientar el desarrollo de una sesión familiar por mes, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades y dinamizadores, para que trabajen los temas establecidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. En el evento en que las medidas de protección y prevención de la situación actual del COVID- 19 varíen por orientación del Gobierno Nacional se podrá realizar el seguimiento de manera presencial, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.	**SI**	Se realizo el seguimiento al 100% de las familias partícipes del programa, realizado periódicamente y validado mediante formato de seguimiento F1, radicado en informe técnico No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
13. En el evento en el que las medidas de protección y prevención ante la situación de COVID -19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades tradicionales, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional, el operador podrá realizar encuentros grupales – comunitarios mensualmente, de manera presencial para reforzar o promover espacios de reflexión en torno al desarrollo de los temas contenidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y atendiendo a las necesidades de las familias beneficiarias, en algunos casos, podrá realizarse ejercicio de acompañamiento en los hogares.	**SI**	Se da cumplimiento a estas actividad en las evidencias radicada para el 1er y 3er desembolso.	
14. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en la implementación de la estrategia y en los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo	**SI**	El operador presenta los resultados y logros de la implementación de los componentes priorizados en informe técnico mensual, radicado mediante oficio No. 2021390000000012992 del 09/03/2021, donde presenta además soportes de dicha ejecución (actas, planillas de asistencia, registro fotográfico).	
15. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar	**SI**	Se realizo el seguimiento al programa mediante reunión de control social en el municipio de Villanueva, relaciona acta y lista de asistencia, fecha: 18/12/2020. Relaciona documento en medio digital, matriz de seguimiento Anexo 1: Reporte control social. Ruta CD: D:\INFORME DIC TEB\9. CUARTO DESEMBOLSO\5. FORMATO CONTROL ENTREGA Evidencias radicadas mediante oficio No. 2021390000000012992 del 09/03/2021.	
16. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios	**SI**	El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los informes correspondientes al 1er y 2do desembolso, donde se abordaron actividades concernientes a la fase de alistamiento.	
17. Hacer entrega a la supervisión del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de la comunidad beneficiaria de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo	**SI**	El operador realiza la entrega de las GOTH, en el 2do informe técnico presentado. Realiza la entrega del kit de herramientas para la implementación de Colbon, presentando firma de acta de entrega y registro fotográfico. Radicado No. 20203900000058442 del 12/11/2020 y 20203900000058162 del 11/11/2020.	
18. Hacer entrega de la propuesta metodológica en el formato definido por el ICBF, que describa los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo.	**SI**	Evidencias presentadas en los requisitos para el 2do desembolso. Presentan: Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de las obligaciones de 1er desembolso Oficio No. 202039000000045772 16/09/2020.	
19. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades	**SI**	De acuerdo a reporte de cierre enviado por equipo de monitoreo y control, el día 24/12/2020, se evidencia cargue del 100% de las familias beneficiarias, en el aplicativo Cuéntame y relacionado en formato de seguimiento F1.	
20. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.).	**SI**	El operador relaciona listados de entrega de insumos y registros fotográficos, en las evidencias radicadas para el 2do desembolso, No. 202039000000053702 del 23/10/2020.	
21. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.	**SI**	El seguimiento al presupuesto se relaciona en las actas de revisión financiera, soportadas mediante acta No. 15 del 09/03/2021.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

22. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo aprobados para la propuesta.	**SI**	Se evidencia cumplimiento en los topes de ejecución presupuestal, de acuerdo a informe financiero del mes de noviembre radicado, No. 20203900000000065172 del 09/12/2020, e informe financiero mes de diciembre radicado No. 20213900000002462 del 19/01/2021. Revisión de componente financiero, mediante acta No. 15 del 09/03/2021.	
23. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	**SI**	El operador relaciona cuadro final con la relación de los elementos entregados a las familias beneficiadas, en el marco de informe técnico final. Radicado No. 202139000000012992 del 09/03/2021.	
24. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	**SI**	El operador relaciona producto final de la sistematización en medio digital CD Ruta: D:\INFORME DIC TEB\8. PROPUESTA DE SISTEMATIZACION; mediante radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
25. Adquirir y comprar, las aves aprobadas para la propuesta, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	**SI**	Las evidencias del cumplimiento de esta obligación se requirieron para el 2do desembolso.	
26. Desarrollar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en la propuesta, que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad.	**SI**	Se realizo el seguimiento al programa mediante reunión de control social en el municipio de Villanueva, relaciona acta y lista de asistencia, fecha: 18/12/2020. Relaciona documento en medio digital, matriz de seguimiento Anexo 1: Reporte control social. Ruta CD: D:\INFORME DIC TEB\9. CUARTO DESEMBOLSO\5. FORMATO CONTROL ENTREGA Evidencias radicadas mediante oficio No. 202139000000012992 del 09/03/2021.	
27. Reportar a la supervisión del contrato el 22 de cada mes el formato de seguimiento modalidad TEB con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de la estrategia y de cada uno de los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia.	**SI**	El operador remite REPORTE DE CIERRE el 21/12/2020, mediante correo electrónico, formato de seguimiento F1, atendiendo a los tiempos e indicaciones solicitadas. Así mismo, equipo de monitoreo y control de la Subdirección de Operaciones valida la información mediante correo emitido el 24/12/2020, evidenciando 100% de ejecución de la propuesta.	
28. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada.	**SI**	El operador presente evidencias de la ejecución de la contrapartida en Informe financiero radicado No. 20203900000000065172 del 09/12/2021 y No. 20213900000002462 del 19/01/2021.	
29. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	**SI**	El operador presenta: Informe técnico radicado No. 20203900000000065572 del 10/12/2020 - noviembre y 20213900000012992 del 09/03/2021 - diciembre. Informes financieros radicados No. 20203900000000065172 del 09/12/2020 - noviembre y 20213900000002462 del 19/01/2021 - diciembre.	
30. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF	**SI**	EL operador presenta informe técnico final, de acuerdo a formato establecido por Dirección de Familias y Comunidades. Radicado No. 20213900000012992 del 09/03/2021.	
31. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	**SI**	El operador hizo uso de los instrumentos estipulados por el ICBF los cuales se presentaran en cada informe técnico. Radicado No. 20203900000000065572 del 10/12/2020 - noviembre y 20213900000012992 del 09/03/2021 - diciembre.	
32. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente a la supervisión del contrato	**SI**	Durante el periodo reportado no se presentaron modificaciones en las familias beneficiarias. Se realiza la inclusión al proyecto de las 100 familias las cuales se reportan mediante formato de seguimiento F1 y Sistema CUENTAME, el cual es validado por equipo de monitoreo y contra, del ICBF de acuerdo a reporte de cierre enviado mediante correo electrónico el 24/12/2020. Evidencias soportadas en medio digital mediante informe técnico radicado No. 20203900000000065572 del 10/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	
33. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF	**SI**	El operador ha participado de manera activa en los espacios convocados, relacionados en: Acta No. 13 del 19/12/2020, revisión informe financiero mes de noviembre. Acta No. 14 del 11/02/2021, revisión informe técnico - administrativo mes noviembre y diciembre. Acta No. 15 del 09/03/2021, revisión informe financiero mes de diciembre. Acta No. 16 del 15/02/2021, comité técnico operativo, aprobación 4to desembolso.	
34. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	**SI**	Las evidencias de la ejecución del operador durante el periodo, se encuentran en informe técnico - administrativo radicado No. 20203900000000065572 del 10/12/2020 y 20213900000012992 del 09/03/2021.	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **19/03/2021**

Firma

Nombre Supervisor: MARIA DEL PILAR CARO VEGA

Cargo Supervisor: Coordinadora Grupo de Asistencia Tecnica

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: NANCY JULIETH CORTES

Cargo Legalizador de cuentas: ENLACE DE SUPERVICIÓN FAMILIAS Y COMUNIDADES

Firma

Nombre Revisor Técnico: INGRITH JOHANA FUENTES REYES

Cargo Revisor Técnico: Enlace Regional de Familias y Comunidades

Firma

Nombre otro revisor:

Cargo otro revisor:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012